



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 3000-34291-2025

VISTO: La resolución dictada por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2026-37 GDEBA-MGGP y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades, las cuales tramitaron por Expediente N° EX-2026-02632341-GDEBA-DSTAMGGP, requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de marzo del año 2026.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

BOLIVAR	2 de Marzo, Aniversario Fundacional.
BRAGADO	5 de Marzo, Aniversario Fundacional.
VERÓNICA (PUNTA INDIO)	18 de Marzo, Aniversario Fundacional.
ZARATE	19 de Marzo, Aniversario Fundacional.
DAIREAUX	19 de Marzo, Aniversario Fundacional.
GRAL ALVEAR	19 de Marzo, Aniversario Fundacional.
SALLIQUELÓ	19 de Marzo, Patronal.
LAS FLORES	25 de Marzo, Aniversario Fundacional.
GUAMINI	30 de Marzo, Aniversario Fundacional.

Artículo 2°: Disponer la suspensión de términos procesales -en la fecha y por el motivo que se indica- en los organismos y dependencias con sede en la localidad que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se

cumplan:

CARMEN DE PATAGONES 7 de Marzo, FIESTA PROVINCIAL SOBERANIA
PATAGONICA.

FLORENTINO AMEGHINO 21 de Marzo, Aniversario Fundacional.

GRAL GUIDO 28 de Marzo, Aniversario Fundacional.

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/02/2026 10:47:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 20/02/2026 09:08:57 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237300291002729523

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
20/02/2026 09:12:48 hs. bajo el número RP-99-2026 por ALVAREZ MATIAS
JOSE.